

# El fondo social para desahuciados se pone en marcha con 6.000 viviendas

**El precio de arrendamiento oscilará entre los 150 y los 400 euros mensuales**

Efe - Viernes, 18 de Enero de 2013 - Actualizado a las 05:34h

Madrid. Representantes de las entidades financieras, Federación de Municipios (FEMP), ONG y los ministros de Economía, Sanidad y Fomento suscribieron ayer el convenio por el que se pone en marcha el fondo social de viviendas de alquiler para personas que han sufrido un desalojo de su vivienda habitual.

Tras la firma protocolaria, la vicepresidenta del Gobierno español, Soraya Sáenz de Santamaría, destacó que las familias desahuciadas tienen derecho a "una segunda oportunidad" para salir adelante y pagar un "precio razonable" por una vivienda.

El funcionamiento del fondo, que inicialmente contará con 5.891 inmuebles, prevé la colaboración entre las entidades financieras y los servicios sociales municipales o provinciales y las ONG para la difusión de información sobre las viviendas disponibles y su asignación entre los beneficiarios.

Cada banco y caja ha creado su propio fondo con viviendas no cedidas a la Sareb, la sociedad que debe dar salida a los activos inmobiliarios tóxicos propiedad de la banca, conocida comúnmente como *banco malo*, y las ofrecerá a sus clientes afectados por procesos de ejecución hipotecaria. Las entidades informarán a los beneficiarios, ayuntamientos, diputaciones provinciales y ONG de las características básicas de las viviendas y facilitarán también los datos a través de sus sucursales y sus páginas web.

Los posibles beneficiarios se dirigirán a las entidades de crédito, que evaluarán la idoneidad a partir de un informe sobre su situación social realizado por los servicios sociales de los ayuntamientos o diputaciones provinciales en un plazo de quince días. El precio del alquiler oscilará entre 150 y 400 euros mensuales, con un máximo del 30% de la renta total neta de la unidad familiar. Los contratos tendrán una duración de dos años, prorrogables por uno más, salvo que la entidad financiera haga una nueva evaluación de la situación del beneficiario y concluya que ya no cumple las condiciones necesarias.

Para poder beneficiarse de un alquiler social hay que cumplir una serie de requisitos económicos y sociales. El arrendatario tendrá que haber sufrido un desalojo de su residencia habitual por impago de la hipoteca posterior al 1 de enero de 2008, tener ingresos familiares inferiores a tres veces el IPREM (1.597,53 euros mensuales) y cumplir alguno de los supuestos de vulnerabilidad fijados en el decreto por el que se paralizaron los desahucios dos años.

Esa norma estipula que podrán optar a un alquiler del fondo familias numerosas, monoparentales con dos hijos, con algún menor de 3 años a su cargo, con personas

con una discapacidad superior al 33%o dependencia que incapacite permanentemente para trabajar y algunos supuestos de violencia de género. También tendrán derecho deudores en paro y que hayan agotado la prestación por desempleo, las unidades familiares en las que convivan con el deudor una o más personas unidas al titular de la hipoteca o a su cónyuge por parentesco o vínculo hasta tercer grado de consanguinidad y que estén en situación de discapacidad, dependencia o enfermedad grave que incapacite para trabajar.